



Radicado: D 2024070001272

Fecha: 13/03/2024

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere el artículo 305, numeral 1 de la Constitución Política, la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 28 del 14 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 28 del 14 de diciembre de 2023 establece: **“Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos.** De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, aprobados por la Asamblea Departamental, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.”

- b. Que la Secretaría de Infraestructura Física, mediante el oficio con radicado No. 2024020010192 del 5 de marzo de 2024, solicitó al Departamento Administrativo de Planeación concepto favorable para realizar un traslado presupuestal interno por valor de \$27.163.115.074 dentro del agregado de inversión.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2024020010300 del 6 de marzo de 2024.
- d. Que la Secretaría de Infraestructura Física, mediante el oficio con radicado No. 2024020010785 del 7 de marzo de 2024, solicitó a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizar el traslado presupuestal citado en el literal “B”.

f

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

- e. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 7100000175.
- f. Que el objetivo de este decreto es realizar un traslado presupuestal interno dentro del agregado de inversión en la Secretaría de Infraestructura Física con el fin de disponer recursos para: *"Desarrollar las obras de infraestructura vial, de transporte y hábitat requeridas para la dotación del territorio y el mejoramiento de la calidad de vida de la población antioqueña con oportunidad y eficiencia"*, y cumplir así con el propósito establecido para la Secretaría de Infraestructura Física según la Ordenanza 012 del 14 de agosto de 2008 y el Decreto No. D2020070002567 del 5 de noviembre de 2020.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Infraestructura Física, de conformidad con el siguiente detalle:

| Fondo | Centro Gestor | PosPre | Área Funcional | Elemento PEP | Valor | Proyecto |
|--------------|---------------|--------|----------------|--------------|-------------------------|--|
| 0-8115 | 111B | 2-3 | F24021 | 170103 | 4.000.000.000 | Mejoramiento, rehabilitación y restauración en la red vial del departamento de Antioquia. |
| 0-8115 | 111B | 2-3 | C24021 | 170019 | 13.362.387.815 | Pavimentación de vías en la red vial departamental de Antioquia. |
| 0-8115 | 111B | 2-3 | C24021 | 170129 | 7.912.974.262 | Mejoramiento de los Circuitos Estratégicos en el departamento de Antioquia. |
| 0-8115 | 111B | 2-3 | C40021 | 040045 | 250.000.000 | Construcción de Parques del Río en el departamento de Antioquia. |
| 0-8115 | 111B | 2-3 | C24081 | 170008 | 1.125.000.000 | Mantenimiento y operación de cables aéreos en el departamento de Antioquia. |
| 0-8115 | 111B | 2-3 | C24021 | 170023 | 512.752.997 | Construcción y/o mejoramiento de puentes y viaductos en la red vial departamento de Antioquia. |
| TOTAL | | | | | \$27.163.115.074 | |

gale

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Infraestructura Física, de conformidad con el siguiente detalle:

| Fondo | Centro Gestor | PosPre | Área Funcional | Elemento PEP | Valor | Proyecto |
|--------------|---------------|--------|----------------|--------------|-------------------------|---|
| 0-8115 | 111B | 2-3 | C24021 | 170103 | 4.000.000.000 | Mejoramiento, rehabilitación y restauración en la red vial del departamento de Antioquia. |
| 0-8115 | 111B | 2-3 | C24022 | 170069 | 23.163.115.074 | Mantenimiento y mejoramiento de la red vial terciaria en el departamento de Antioquia. |
| TOTAL | | | | | \$27.163.115.074 | |

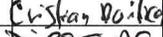
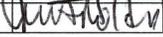
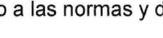
Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
 Secretaria General


EUGENIO PRIETO SOTO
 Secretario de Hacienda

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|----------|---|---|----------|
| Proyectó | Alexander Arrieta Jiménez , Profesional Universitario |  | 07-03-24 |
| Revisó | Cristian Mauricio Buriticá García, Director de Presupuesto |  | 07-3-24 |
| Revisó | Revisión Jurídica Despacho Hacienda |  | 11-3-24 |
| Aprobó | Jorge Enrique Cañas Giraldo, Subsecretario Financiero |  | 08-3-24 |
| Revisó | Néstor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control |  | 12/03/24 |
| Aprobó | Carlos Andrés Roldán Alzate, Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico |  | 12/03/24 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.